

Carta de Comunicación de NO-RENOVACIÓN de Póliza a vencimiento

IMPORTANTE:

Tener en cuenta que Nueva Redacción dada por LOSSEAR y que entrará en vigor el 01/01/2016 marca el preaviso mínimo en UN MES anterior al vencimiento. Hasta entonces, el preaviso obligatorio es de DOS MESES)

A la Att. de (COMPAÑÍA DE SEGUROS)

c/.....

C.P.

En..... a de de 2015

Estimados Sres,

Yo, D./Dña., con DNI/NIF nº y como Tomador de la póliza nº suscrita con ustedes, a través de la presente orden que les comunico en firme, solicito la **NO RENOVACIÓN** de la póliza antes mencionada, lo que hago en forma y plazo adecuados en base al derecho que me reconoce el **artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro (*)**

Atentamente

Fdo:.....

(*) Nueva redacción del Artículo 22 de la LCS dada por la Disposición final primera de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (BOE 15 de Julio de 2015) que modifica la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro en los siguientes términos:

Artículo 22 de la LCS

“Las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, UN MES DE ANTICIPACIÓN a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el tomador, y de dos meses cuando sea el asegurador. El asegurador deberá comunicar al tomador, al menos con dos meses de antelación a la conclusión del período en curso, cualquier modificación del contrato de seguro.

Las condiciones y plazos de la oposición a la prórroga de cada parte, o su inoponibilidad, deberán destacarse en la póliza.”